

10 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1459

VISTOS:

1. La necesidad de traslado de Monitores Homecenter Sodimac para la realización de un taller desde la ciudad Antofagasta hasta la localidad de Baquedano y su debido regreso.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de vehículo Municipal Minibus placa patente XV-8215, para traslado de monitores de SODIMAC, quienes realizarán Curso de Autoconstrucción para mujeres de la comuna, en Baquedano el sábado 11 de julio de 2009, entre las 10:30 y las 22:30 horas en el tramo Baquedano – Anofagasta – Baquedano. Los monitores antes mencionados son los siguientes:

NOMBRE MONITOR	RUT	NOMBRE MONITOR	RUT
Alexis Alejandro Leyton Tsang	12.839.775 – 2	Felipe Sebastian Godoy Trujillo	15.022.197 – 8
Jorge Antonio Guardia Navarro	10.832.348 – 5	Johana Vallejos Fredes	15.025.416 – 7
Silvia Diaz Silva	10.760.986 – 5	Manuel Rodriguez Mac - Arthur	10.344.130 – 7
Angel Andres Lopez Payauna	13.220.116 – 1	Andrea Ovando Neira	15.022.677 – 5
Maccarena Magdalena Silva Leris	12.213.349 – 2	Patricia Sepulveda Gonzalez	12.882.814 – 1

2. **DESIGNESE** Como conductor al señor Luis Calivar R.U.T. N° 07.099.573-5, y páguese las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a la legislación vigente
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
ARMANDO CUTIERREZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
HECTOR SIERRA OSORIO  
ALCALDE (S)

EBG/SVD/jbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales